

LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.

TÍTULO CUARTO

DERECHOS

CAPÍTULO III

DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

SECCIÓN III

LEGALIZACIÓN DE FIRMAS, EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS Y COPIAS CERTIFICADAS

TARIFAS VIGENTES DEL 01 DE FEBRERO DE 2026 AL 31 DE ENERO DE 2027

	CONCEPTO	TARIFA	UMA	Veces UMA	Importe	Número de Copias Certificadas ①	INCISO			Total
							El que corresponda al área que certifica	El que corresponda al área que certifica	30501	
							Derecho	Impuesto Adicional	Venta de Formatos Oficiales ^③	

Artículo 94.- Los derechos por legalización de firmas, expedición de constancias, certificados y copias certificadas de documentos, causarán derechos conforme a la siguiente

TARIFA:

I.	Legalización de firmas, expedición de constancias, certificados, copias certificadas y certificaciones									
	copias certificadas por cada hoja	1 vez el valor de la Unidad de Medida y Actualización.	117.3	1	117.31	1	117.31	35.19	2.00	154.50
...										
III.	Expedición de copias certificadas de constancias existentes en los archivos del Municipio por cada hoja	1 vez el valor de la Unidad de Medida y Actualización.	117.3	1	117.31	1	117.31	35.19	2.00	154.50
IV.	Busqueda de documentos del archivo municipal, cuando no se precisen los datos y fechas del acto	2 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización.	117.3	2	234.62		234.62	70.39	2.00	541.63

TARIFA PARA COPIAS CERTIFICADAS SOLICITADAS CON URGENCIA

Artículo 86.-...

Cuando se trate de expedición de constancias, certificados, copias certificadas o certificaciones solicitadas con carácter de urgencia, se causarán el doble de las cuotas o tarifas aplicables, entendiéndose por carácter de urgente la expedición que deberá realizar la autoridad en un lapso no mayor a 24 horas, contadas a partir del pago del derecho del servicio solicitado.

	CONCEPTO	TARIFA	UMA	Veces UMA	Importe	Número de Copias Certificadas ①	INCISO			Total
							El que corresponda al área que certifica	El que corresponda al área que certifica	30501	
							Derecho	Impuesto Adicional	Venta de Formatos Oficiales	
	Copias certificadas por cada una solicitada con urgencia	2 veces el valor de la Unidad de Medida y	117.31	2	234.62	1	234.62	70.39	2.000	542.63

CAPÍTULO IV
OTROS IMPUESTOS
SECCIÓN ÚNICA
IMPUESTO ADICIONAL

Artículo 70.- Sobre el monto de los impuestos y derechos que establece esta Ley, excepto impuesto predial, sobre adquisición de inmuebles, sobre diversiones y espectáculos públicos, deberá cubrirse el 30% adicional, que será pagado junto con el impuesto o derecho principal. Este ingreso adicional se destinará a un programa de reciclaje de basura....

APROVECHAMIENTOS
TÍTULO SEXTO
CAPÍTULO III
OTROS APROVECHAMIENTOS
SECCIÓN IV

VENTA DE FORMATOS OFICIALES

Artículo 159.- Por la expedición de los formatos oficiales para todos los cobros de la Hacienda Municipal, se cobrará una cuota de \$2.00.

SECCIÓN V
SERVICIO DE FOTOCOPIADO

TARIFA PARA COPIA SIMPLE

Artículo 160.- Queda comprendido dentro de esta sección el servicio de fotocopiado de documentos a particulares, que realice el Municipio, de acuerdo a la siguiente tarifa:

	CONCEPTO	TARIFA	UMA	Veces UMA	Importe	Número de copias simples ^①	INCISO		Total
							El que corresponda al área que expida copia simple	30501	
							Aprovechamiento	Venta de Formatos Oficiales	
	Servicio de fotocopiado	0.03 del valor de la Unidad de Medida y Actualización. ^②	117.3	0.03	3.52	1	3.52	2.00	5.52

NOTAS:

- ① Se ejemplifica el cobro de una copia certificada o una copia simple,
 ② Tarifa solo para copia simple.
 ③ El cobro de Venta de Formatos Oficiales se realiza por cada factura que se emita.

